

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA ENÉRGICAMENTE EL FEMINICIDIO OCURRIDO EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN CONTRA DE LA ABOGADA Y ACTIVISTA CECILIA MONZÓN Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE EN LA INVESTIGACIÓN QUE SE LLEVE A CABO SE TOMEN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS OCURRIDOS Y LA DETENCIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES, SIGUIENDO EN TODO MOMENTO LOS PRINCIPIOS DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA SU HIJO MENOR DE EDAD.**

La que suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del GPPRI de la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

Cecilia Monzón fue una abogada penalista y activista defensora de los derechos de las mujeres; Asimismo, contaba con experiencia en materia de perspectiva de género dentro del servicio público, razón por la que se encargaba de llevar diversos asuntos legales de mujeres víctimas de abuso y violencia familiar, con la finalidad de solicitarles tanto la custodia como las pensiones alimentarias de los hijos menores de edad de dichas mujeres víctimas. Fue miembro de organizaciones como "Mujeres Líderes de las Américas", colectivo "Kybernus", y formó parte del primer Parlamento de Mujeres en el Estado de Puebla.<sup>1</sup>

En la política se desempeñó en diversos cargos, entre los cuales destacan: La candidatura por el Partido Verde Ecologista (PVEM) a la presidencia municipal de San Pedro Cholula; La titular de la Secretaría de Desarrollo Social, en el periodo de octubre de 2018 a octubre de 2021, periodo en el que denunció al diputado José Juan Espinosa y al presidente municipal de San Pedro, Luis Alberto Arriaga, por violencia política de género, siendo la primer mujer en nuestro país en ganar un procedimiento específico por violencia política en Puebla; Se desempeñó como Jefa de Transparencia y Acceso a la Información en la Fiscalía de Anticorrupción, y fue Delegada del Instituto Poblano para la Juventud.<sup>2</sup>

Lamentablemente el pasado sábado 21 de mayo, la activista Cecilia Monzón fue asesinada sobre la avenida Camino Real a Momoxpan, en la entidad de Puebla; Las primeras versiones señalan que se trató de un ataque directo, toda vez que la activista fue interceptada por dos sicarios a bordo de una motocicleta, quienes dispararon en su contra en diferentes ocasiones, seguido de esto la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de San Pedro Cholula acordonó la zona y dio aviso a la Fiscalía General del Estado de Puebla

<sup>1</sup> La Jornada. [Tras asesinato de activista, gobierno de Cholula incrementará vigilancia](https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/tras-asesinato-de-activista-gobierno-de-cholula-incrementará-vigilancia/). Disponible en: <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/tras-asesinato-de-activista-gobierno-de-cholula-incrementará-vigilancia/>

<sup>2</sup> El Sol de México. [¿Quién era Cecilia Monzón? La activista feminista asesinada en Puebla](https://www.elsoldemexico.com.mx/republica/sociedad/quien-era-cecilia-monzon-la-activista-feminista-asesinada-en-puebla-8318853.html). Disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/republica/sociedad/quien-era-cecilia-monzon-la-activista-feminista-asesinada-en-puebla-8318853.html>

para que realizara las investigaciones correspondientes.<sup>3</sup> Asimismo, se dio a conocer que Cecilia Monzón había iniciado una demanda por pensión alimentaria para su hijo en contra de Javier López Zavala, quien desempeñó el cargo de Ex Secretario de Gobernación de Puebla,<sup>4</sup> y un día antes de su asesinato denunció a la Fiscalía General del Estado que el proceso legal no avanzaba, y las autoridades ignoraban dicho proceso pese a cumplir con todos los elementos de prueba, razón por la que a través de redes sociales, una de las últimas publicaciones que realizó justo el día de su asesinato, fue el compartir en Twitter la frase: *"Tu deber es luchar por el derecho; pero el día en que encuentres en conflicto el derecho con la justicia, lucha por la justicia."*<sup>5</sup>

La Fiscalía del Estado de Puebla, dio a conocer que se inició con la carpeta de investigación para dar con los responsables del caso, sin embargo la comunidad señaló que es la misma dependencia que ignoró un día antes a la víctima, razón por la que diversas mujeres, activistas e integrantes de colectivos feministas en Puebla, se manifestaron el pasado domingo 22 de mayo en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado de Puebla, con la finalidad de exigir justicia por el asesinato de la abogada Cecilia Monzón al gobernador de Puebla, Miguel Barbosa.<sup>6</sup> Asimismo, el Colegio de Abogados de la BMA lamentó profundamente el ataque y asesinato en contra de Cecilia Monzón, y solicitaron a las autoridades estatales el esclarecimiento del hecho ocurrido.<sup>7</sup>

El gobierno municipal de San Pedro Cholula informó que se incrementará los recorridos de vigilancia en dicho municipio y se trabajará con la Fiscalía General de Puebla en la investigación del asesinato de la activista, para evitar su impunidad.<sup>8</sup>

Por su parte, a través del comunicado 036, emitido por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Gobierno de España, se condenó firmemente el brutal asesinato de la abogada española y defensora de los derechos humanos Cecilia Monzón Pérez, quien en su labor se dedicaba a *"defender y proteger legalmente a las mujeres y a las víctimas de violencia de género, así como a denunciar la violencia social y política de género"*, por lo que reclamó el compromiso de las autoridades de Puebla, para poder abrir una investigación que esclarezca los hechos, identifique y sancione a los responsables de dicho asesinato, con la finalidad de evitar su impunidad. Asimismo, se solicitó a las autoridades mexicanas competentes del nivel federal y estatal para poder realizar las acciones necesarias que protejan a las personas defensoras de derechos humanos y estos puedan ejercer su labor sin poner en riesgo sus vidas.<sup>9</sup>

<sup>3</sup> Aristegui Noticias. **Matan a activista Cecilia Monzón en Puebla**. Disponible en: <https://aristeguinoicias.com/2105/mexico/matan-a-activista-cecilia-monzon-en-puebla/>

<sup>4</sup> La Jornada. **Tras asesinato de activista, gobierno de Cholula incrementará vigilancia**. Op. cit.

<sup>5</sup> El Financiero. **PERFIL: Cecilia Monzón, la abogada y activista feminista que fue asesinada en Puebla**. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/05/22/perfil-cecilia-monzon-la-abogada-y-activista-feminista-que-fue-asesinada-en-puebla/>

<sup>6</sup> Aristegui Noticias. **Matan a activista Cecilia Monzón en Puebla**. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/05/22/perfil-cecilia-monzon-la-abogada-y-activista-feminista-que-fue-asesinada-en-puebla/>

<sup>7</sup> Infobae. **Cecilia Monzón había pedido protección y la mataron; activistas denunciaron que "a alguien incomodaba"**. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/05/23/cecilia-monzon-habia-pedido-proteccion-y-la-mataron-activistas-denunciaron-que-a-alguien-incomodaba/>

<sup>8</sup> La Jornada. **Tras asesinato de activista, gobierno de Cholula incrementará vigilancia**. Op. cit.

<sup>9</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Gobierno de España. **COMUNICADO 036 Asesinato de Cecilia Monzón**. Disponible en: [https://www.exteriores.gob.es/es/Comunicacion/Comunicados/Paginas/2022\\_COMUNICADOS/20220523\\_COMU036.aspx](https://www.exteriores.gob.es/es/Comunicacion/Comunicados/Paginas/2022_COMUNICADOS/20220523_COMU036.aspx)

Aunado a lo anterior, el lunes 23 de mayo, a través de la conferencia matutina, el Presidente Andrés Manuel López Obrador señaló que dicho asesinato es un tema doloroso, y de conformidad con la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), se informó que se está atendiendo el hecho ocurrido, señalando que fue obra de sicarios del crimen organizado; Posteriormente se informó que la (SSPC) ofreció a las autoridades de Puebla, su respaldo y colaboración en la investigación de los hechos.<sup>10</sup>

Recordemos que la víctima era madre de una menor de edad, que de acuerdo con la Ley General de Víctimas, tanto la menor de edad como sus familiares, son "víctimas indirectas":<sup>11</sup>

"Artículo 4. ...

*Son **víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.**"*

En ese tenor, se establece su derecho a ser "**reparadas de manera oportuna, plena, diferenciada, transformadora, integral y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia del delito** o hecho victimizante que las ha afectado o de las violaciones de derechos humanos que han sufrido, **comprendiendo medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y medidas de no repetición**", de conformidad con el artículo 26 del ordenamiento jurídico anteriormente citado.<sup>12</sup>

Ahora bien, de conformidad con lo establecido por el artículo 325 del Código Penal Federal, se determina el concepto de feminicidio y sus causales:<sup>13</sup>

"**Artículo 325. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género.** Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

**I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;**

**II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;**

**III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;**

**IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;**

**V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;**

**VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;**

**VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público"**

Tomando como base lo anterior, resultan alarmantes las cifras de feminicidio en nuestro país resultan alarmantes, ya que tan solo en los primeros 4 meses del presente año, se han presentado:

*Y si se comparan las cifras del mismo año, abril es el segundo mes más violento contra las mujeres en lo que va de este 2022: en enero hubo un total de 79 feminicidios; en febrero, 83; en marzo, mes de las mujeres, 75; y en abril hubo 82. Además, este año han aumentado otros delitos que atentan*

<sup>10</sup> Andrés Manuel López Obrador (AMLO). **Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador**, Disponible en: <https://lopezobrador.org.mx/2022/05/23/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-739/>

<sup>11</sup> Cámara de Diputados. **Ley General de Víctimas**, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf>

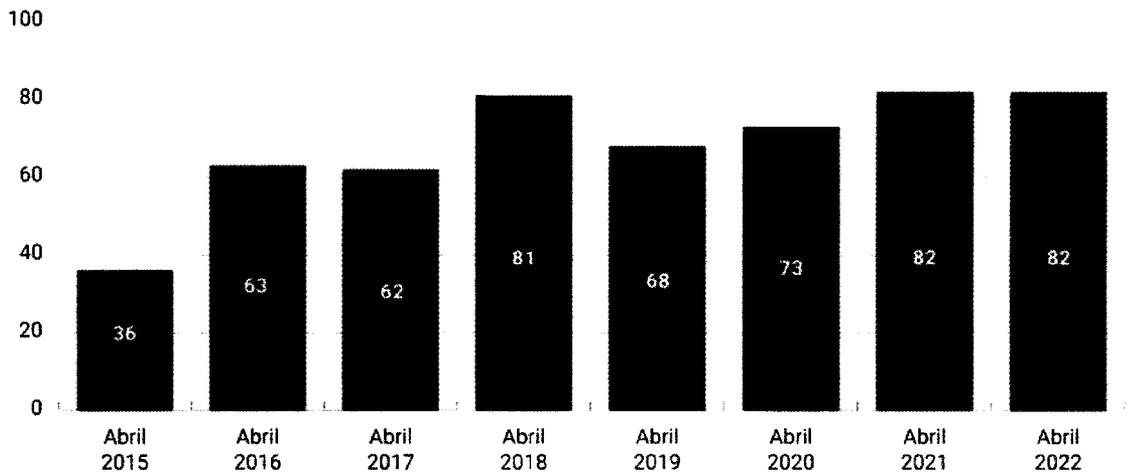
<sup>12</sup> Ídem.

<sup>13</sup> Cámara de Diputados. **Código Penal Federal**, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>

*contra la integridad y dignidad de las mujeres, como la trata de personas, las lesiones culposas, el homicidio culposo y las violaciones.<sup>14</sup>*

En los últimos 7 años, la tendencia de feminicidios en el mes de abril ha ido en aumento, de conformidad con la información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública:<sup>15</sup>

## Feminicidios en México



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

En ese sentido, en el mes anterior se registraron 82 feminicidios en nuestro país, entre los cuales se encuentra el de una niña de 6 años de edad con el nombre de Victoria Guadalupe, quien se presumía como desaparecida en Querétaro; Así como el feminicidio de Debanhi Escobar Bazaldúa, cuyo fue encontrado en la cisterna de un hotel después de pasar días desaparecida.<sup>16</sup>

Por lo urgente de la situación es fundamental que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condene este lamentable hecho y exhorte a la autoridad estatal para que, en las investigaciones realizadas, se lleve a cabo el esclarecimiento de dicho feminicidio, y la restitución integral del daño a las víctimas indirectas de estos hechos. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con el siguiente:

<sup>14</sup> El Financiero. [Así han aumentado los feminicidios en el sexenio de AMLO](https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/05/23/asi-han-aumentado-los-femicidios-en-el-sexenio-de-amlo/), Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/05/23/asi-han-aumentado-los-femicidios-en-el-sexenio-de-amlo/>

<sup>14</sup> *Idem.*

<sup>15</sup> El Financiero. [Así han aumentado los feminicidios en el sexenio de AMLO](https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/05/23/asi-han-aumentado-los-femicidios-en-el-sexenio-de-amlo/), Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/05/23/asi-han-aumentado-los-femicidios-en-el-sexenio-de-amlo/>

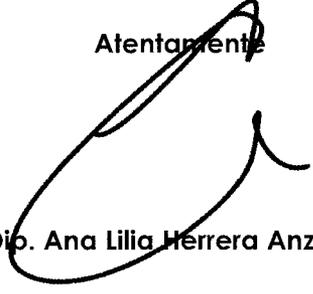
<sup>16</sup> *Idem.*

**PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente el feminicidio ocurrido en el estado de Puebla, en contra de la abogada y activista Cecilia Monzón y se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Puebla para que en la investigación que se lleve a cabo se tomen todas las medidas necesarias para garantizar el esclarecimiento de los hechos ocurridos y la detención de las personas responsables, siguiendo en todo momento los principios de perspectiva de género y la reparación integral del daño a las víctimas indirectas, entre las que se encuentra su hijo menor de edad.

**Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el día 24 de mayo de 2022.**

Atentamente



Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo